



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

# **PROGRAMA AUDIT:**

## **INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

**FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD DE HUELVA**

**Versión 01**

**Octubre, 2009**

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad de Huelva
Centros	Facultad de Derecho
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en los referidos Centros y de los que son responsables, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

### VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

#### ANTECEDENTES

Partiendo como referencia del SGIC de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Huelva, ya evaluado positivamente en julio de 2009, y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC se ha adaptado en su totalidad, no siendo así necesario el envío de nuevos documentos para su evaluación por la ANECA.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL**

La Comisión de Evaluación de ANECA, emite su valoración, basándose en las siguientes consideraciones:

Una de las características de la presente convocatoria del Programa AUDIT es que va dirigida, entre otras, a aquellas universidades que habiendo obtenido una evaluación positiva de los SGIC presentados en la primera convocatoria, quieran ampliar el alcance de los mismos añadiendo nuevos centros. Atendiendo que el procedimiento diseñado para estos casos, prevé que la evaluación se centre, si es el caso, en los elementos específicos del SGIC no considerados en el proyecto de referencia, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los criterios de evaluación y directrices recogidas en los documentos "Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía de Calidad de la formación universitaria" y "Guía de Evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria", ha considerado, una vez examinada la documentación aportada por la E.U. de Trabajo Social, emitir una

**VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA**

### **PROPUESTAS DE MEJORA**

No obstante lo anterior, se desea realizar, como recomendación de especial seguimiento, que la Facultad de Derecho, al utilizar el sistema diseñado por la EU de Trabajo Social, debería contar en la definición de su SIGC con los órganos pertinentes que velen por la adecuación y desarrollo del sistema de calidad, así como la definición de sus funciones:

- Dirección del Centro
- Coordinador de Calidad
- Comisión de garantía de Calidad
- Grupos de Mejora
- Unidad de apoyo a la Calidad

Además, debería realizar la adaptación al Centro de todos los procesos que sean de su responsabilidad.

### **PROPUESTAS DE MEJORA**

ANECA por último, recomienda a la Facultad de Derecho atender las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se ha utilizado como referente, y que, de manera resumida, son:

1. La introducción de diferentes apartados y/o nueva información en la documentación del SGIC, clarifica en gran medida el importante papel que viene a jugar la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del Centro. En dicha Comisión están representados los diferentes grupos de interés, salvo externos, pero se contempla la posibilidad de invitar a éstos últimos cuando la ocasión lo requiera, si bien la Comisión considera que debería especificarse mejor el detalle de la participación de dicho colectivo
2. La documentación del Sistema contempla la existencia de un mecanismo para la rendición de cuentas a los grupos de interés, representados por la CGC. Aún así, la Comisión desea insistir en que informar de los resultados no es lo mismo que rendir cuentas, y este aspecto debería recogerse de forma más explícita en el Sistema
3. Los procesos administrativos están profusamente descritos en el Sistema. Por otra parte, en la página Web del Centro se ha incluido un enlace con la denominación "Calidad" que da acceso al índice del Manual de la Calidad y al Capítulo 3 de dicho Manual. En el apartado 5 de este capítulo se menciona la reforma de los reglamentos y normas del Centro. Sin embargo no se ha encontrado un acceso específico a los reglamentos y normativas que afectan a los estudiantes
4. En el capítulo 2 de Presentación de la Escuela del Manual de Calidad, aparecen entre las comisiones delegadas de la Junta de Centro la de Seguimiento y Mejora de la Titulación. Sin embargo en el párrafo siguiente aparece con semejante denominación la de Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios. Convendría unificar terminología. También convendría en este capítulo establecer las funciones y relaciones entre esta comisión y la de la Garantía de la Calidad, pues ayudaría a tener una visión más completa del conjunto y a clarificar las responsabilidades

### **PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO**

No procede.